



<https://www.providentcharterschool.org>

Central de la Escuela Chárter de Provident

1400 Troy Hill Road Pittsburgh, PA 15212

Teléfono: 412-709-5160 y Fax: 412-274-0909

Escuela chárter Provident Oeste

200 Quigley Drive Baden, PA 15005

Teléfono: 412-709-5160 y Fax: 412-407-3712

Manual del Estudiante y la Familia

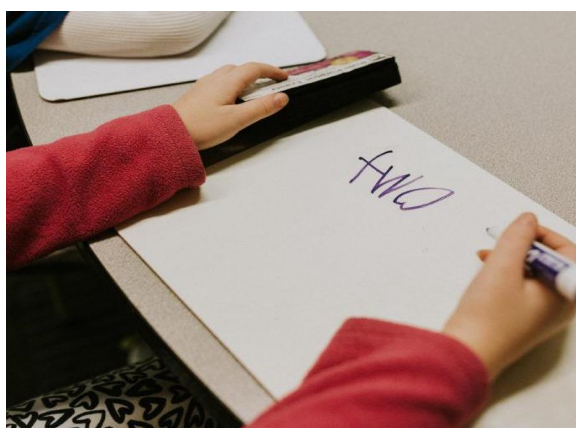


Tabla de contenidos

Bienvenido a Provident Charter School.....	4
Calendario escolar 2023-2024.....	5
Sección I: Asistencia a la escuela.....	6
Llegada.....	6
Asistencia.....	6
Leyes de asistencia escolar de PA.....	6
Ausencias.....	6
Ausencias justificadas.....	7
Ausencias injustificadas.....	7
Ausentismo.....	8
Habitual Truancy.....	8
Tardanza.....	9
Despidos anticipados.....	9
Ausencias preaprobadas, incluidos los viajes educativos.....	9
Instrucción Religiosa.....	9
Actividades autorizadas por la escuela.....	10
Trabajo perdido.....	10
Ausencias excesivas.....	10
Días de instrucción flexibles.....	10
Cambios de dirección/teléfono/correo electrónico.....	11
Sección II: Código de Conducta Estudiantil.....	11
Política contra el acoso.....	11
Conducta en el autobús.....	11
Teléfono celular y electrónica.....	12
Política de Telefonía Celular.....	12
Código de vestimenta.....	12
Sección III: Participación de la familia y el estudiante.....	13
Tecnología digital.....	13
Conferencias Familia-Maestro.....	13
Deberes.....	13
Grados 6-8:.....	13
Responsabilidades.....	14
Boletines de calificaciones.....	15
Descriptores para objetivos académicos.....	16
Descriptores de las conductas sociales y de aprendizaje.....	16
Derecho a obtener una vista previa / revisar los materiales de instrucción.....	16

	3
Sistema de Información Estudiantil	17
Sección IV: Salud y seguridad.....	17
Cafetería.....	17
Programa Nacional de Almuerzos Escolares	17
Cafetería de la escuela.....	17
Celebraciones en el aula.....	18
Conmociones cerebrales	18
Custodia	18
Simulacros de incendio y seguridad.....	18
Información de Salud / Emergencia	18
Objetivos	19
Requisitos de la escuela obligatoria	19
Vacunas	19
Exenciones y Regulaciones de Inmunización	19
Exámenes físicos.....	20
Exámenes dentales	20
Medicamentos	20
¿Demasiado enfermo para ir a la escuela?	20
Instrucción en el hogar	21
Safe2Say Something.....	21
Seguridad Escolar	22
Uso de las fotos de los estudiantes	22
Voluntariado	22
Sección V: Servicios Estudiantiles	23
Programa después de la escuela	23
Excursiones educativas.....	23
La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés)	24
Elegibilidad e identificación de personas sin hogar	24
No discriminación de los estudiantes	24
Política de Visitantes de Agencias Externas.....	25
Sistema de Evaluación Escolar de Pensilvania (PSSA, por sus siglas en inglés)	25
SAVIA	25
Estudiantes Discapacitados Protegidos: Capítulo 15.....	26
Educación especial	26
Indicadores y Factores de Riesgo	27
Procedimientos de detección, evaluación y colocación	27
Educación Pública Gratuita y Apropiaada.....	28
Sección VI: Título 1.....	29
Pacto Escuela-Padre-Alumno de Provident.....	29
Escuela	30
Padre	30
Estudiante	31
Política de Participación de los Padres y la Familia.....	31

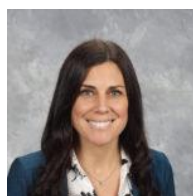
Bienvenido a Provident Charter School

La **única escuela de su tipo** en el suroeste de Pensilvania, Provident Charter School es una **escuela pública con matrícula gratuita** diseñada para educar a estudiantes con **diferencias de aprendizaje basadas en el lenguaje**, como la **dislexia**. La estructura general de Provident Charter School es diferente a la de las escuelas tradicionales, ya que ofrece un entorno adaptado para apoyar a los estudiantes que tienen dificultades para leer:

- Instrucción explícita diseñada para estudiantes con **dislexia**
- **Agrupación flexible** y nivelada
- Los programas de intervención de lectura, como **el Sistema® de Lectura Wilson**, se ofrecen diariamente
- **Lecciones multisensoriales** diseñadas para involucrar a todo tipo de estudiantes
- Dispositivos 1 a 1 para estudiantes que ofrecen **tecnología de asistencia individualizada**
- El trabajo "en casa" se **realiza en** la escuela con el apoyo de los maestros de los grados 2, 3 y 4

Provident Charter School está diseñada para que los niños con dislexia y otras diferencias de aprendizaje basadas en el lenguaje **accedan a su potencial** al proporcionar una educación integral y de alta calidad que se brinda a través de métodos de instrucción multisensoriales y planes de aprendizaje individuales. Nuestros estudiantes ingresan a la escuela secundaria **preparados para tener éxito y confiados** en sus propias habilidades.

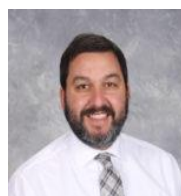
Horario escolar: 8:05 a.m. - 3:30 p.m



Sra. Kristy Yonushonis
Director del Edificio Central

412-709-5160
Ext. 104

KYonushonis@providentcharterschool.org



Sr. Jason Kerr
Decano Central de Estudiantes

412-709-5160
Ext. 112



Sra. Connie Joseph
Director del Edificio Oeste

412-709-5160
Ext. 904

CJoseph@providentcharterschool.org

	JKerr@providentcharterschool.org	
--	--	--

Escuela 2023-2024 Calendario

21st Century After-School (Sesión de verano)	Del 5 al 27 de julio de 2023
Día de Servicio del Personal Nuevo (No hay estudiantes)	15 y 16 de agosto de 2023
Día de servicio del personal (sin estudiantes)	Del 17 al 22 de agosto de 2023
Noche de Información de Regreso a Clases	21 de agosto de 2023
Primer día de clases	23 de agosto de 2023
Día del Trabajo - No hay clases	septiembre 4, 2023
Comienza la Jornada Extracurricular del Siglo 21 (Sesión de Otoño)	
septiembre 5, 2023	
Noche de Conozca al Maestro - Grados 2-5	septiembre 13, 2023
Noche de Conozca al Maestro - Grados 6-8	septiembre 14, 2023
Día de medio día de servicio del personal (11:30 Salida)	15 de septiembre de 2023
Día de servicio del personal (sin estudiantes)	septiembre 25, 2023
Conferencias de Familias y Maestros (11 AM - 7 PM)	9 de octubre de 2023
Conferencias de Familias y Maestros (7:40 AM - 3:40 PM)	10 de octubre de 2023
Feria de Transición a la Escuela Secundaria	12 de octubre de 2023
Día de medio día de servicio del personal (11:30 Salida)	27 de octubre de 2023
Día de medio día de servicio del personal (11:30 Salida)	10 de noviembre de 2023
Fin del 1er trimestre	21 de noviembre de 2023
Vacaciones de Acción de Gracias - No hay clases	Del 22 al 24 de noviembre de 2023
Día de oficina del personal (no hay estudiantes)	27 de noviembre de 2023
Día de medio día de servicio del personal (11:30 Salida)	8 de diciembre de 2023
Día de medio día de servicio del personal (11:30 Salida)	22 de diciembre de 2023
Comienzan las vacaciones de invierno - No hay clases	25 de diciembre de 2023
Día de servicio del personal (sin estudiantes)	enero 3, 2024
Terminan las vacaciones de invierno - Los estudiantes regresan	
enero 4, 2024	
Personal de medio día en servicio (salida a las 11:30 a.m.)	12 de enero de 2024
Día de Martin Luther King Jr. - No hay clases	15 de enero de 2024
Conferencias de familias y maestros (11 a.m. - 7 p.m.)	8 de febrero de 2024
Conferencias de Familias y Maestros (7:40 AM - 3:40 PM)	9 de febrero de 2024
Personal de medio día en servicio (salida a las 11:30 a.m.)	16 de febrero de 2024
Día de los Presidentes - No hay clases	19 de febrero de 2024
Personal de medio día en servicio (salida a las 11:30 a.m.)	1 de marzo de 2024
Fin del 2º trimestre	7 de marzo de 2024
Día de oficina del personal (no hay estudiantes)	8 de marzo de 2024

2024	
Personal de medio día en servicio (salida a las 11:30 a.m.) de 2024	22 de marzo
Vacaciones de primavera - No hay clases	28 de marzo -
1 de abril de 2024	
Personal de medio día en servicio (salida a las 11:30 a.m.)	12 de abril de 2024
Ventana de prueba PSSA (3º - 8º grado)	23 de abril - 3 de mayo de
2024	
Piedras angulares de álgebra (estudiantes de álgebra) de 2024	22 de mayo
Personal de medio día en servicio (salida a las 11:30 a.m.)	24 de mayo de 2024
Día de los Caídos - No hay clases	27 de mayo de 2024
Último día de clases (11:30 a.m. salida)	6 de junio de 2024
Fin del 3er trimestre	6 de junio de 2024
Día de oficina del personal (no hay estudiantes)	7 de junio de
2024	
21st Century After-School (Sesión de verano)	Del 17 al 27 de junio de 2024

Sección I: Asistencia a la escuela

Llegada

Los estudiantes se reportarán directamente a sus aulas a su llegada a la escuela. El edificio está oficialmente abierto a los estudiantes a las 7:45 a.m. No se permite la entrada de estudiantes al edificio antes de las 7:45 a.m. No se proporciona supervisión de un adulto antes de este momento. El día escolar comienza a las 8:05 a.m. Los estudiantes que lleguen después de las 8:05 anotarán como tardíos. Las familias que transportan a los estudiantes a la escuela deben cumplir con la hora de llegada de las 7:45 a.m. y usar el área de entrega en el estacionamiento.

Asistencia

El padre o tutor del estudiante es el único responsable de la asistencia y las acciones de su hijo mientras esté inscrito en Provident Charter School. La asistencia y participación de los estudiantes en clase es crucial para el proceso de aprendizaje. Los patrones de asistencia y tardanza son partes muy importantes del expediente académico de un estudiante. Los padres/tutores/estudiantes serán notificados por una carta formal si el estudiante establece un patrón de ausencias o tardanzas que podrían conducir a un bajo rendimiento académico bajo la política de la escuela.

Leyes de asistencia escolar de PA

El Código Escolar de Pensilvania es la base de las leyes que rigen la asistencia escolar en todo el estado. La Ley 138 (2016), la Ley 39 (2018) y la Ley 16 (2019) establecen los requisitos de asistencia obligatoria, definen las ausencias ilegales y establecen los pasos necesarios para mejorar la asistencia escolar. Provident Charter School cumple con los requisitos de estas leyes a través de nuestra Política de Asistencia aprobada por la Junta. Los padres / cuidadores recibirán una notificación por escrito cuando su estudiante esté en violación de las leyes de asistencia escolar de PA.

Ausencias

La edad de escolarización obligatoria es el tiempo que transcurre desde que el alumno ingresa al primer grado (pero no más tarde de los 8 años) hasta los 17 años o la graduación de la escuela secundaria, lo que ocurra primero. Se permitirá un máximo de diez (10) días de ausencias legales acumuladas verificadas mediante notificación a los padres durante un año escolar. Cualquier ausencia más allá de diez (10) días acumulativos puede requerir una excusa de un médico con licencia.

Al regresar de una ausencia, la excusa escrita de un padre/tutor u otra nota de verificación apropiada (incluida, entre otras, la certificación por parte de un proveedor de atención médica con licencia de las razones médicas de la ausencia cuando el director lo considere apropiado) debe presentarse al maestro de aula dentro de los tres

días calendario. Si la excusa no se le da al maestro de aula antes del tercer día calendario después de su regreso, la ausencia se considerará injustificada. La excusa debe incluir la siguiente información:

1. Nombre completo del estudiante;
2. Fecha de ausencia;
3. Motivo de la ausencia;
4. Firma del padre/tutor (y/o proveedor de atención médica autorizado, cuando corresponda) [Nota: Se puede enviar una excusa por [correo electrónico a office@providentcharterschool.org](mailto:correo_electrónico_a_office@providentcharterschool.org) siempre que se origine en la dirección de correo electrónico del padre/tutor que está archivada en la Escuela.]

Este mismo formato se aplica a las tardanzas justificadas.

Ausencias justificadas

Las ausencias justificadas permitidas de Provident Charter School son las siguientes:

1. Enfermedad personal;
2. Citas médicas o dentales;
3. Programas de tutoría aprobados por la escuela que no ofrece Provident Charter School;
4. Cuarentena;
5. Muerte en la familia inmediata;
6. Observancia de festividades religiosas y/o días santos tradicionalmente reconocidos;
7. Actividades escolares y viajes educativos aprobados;
8. Participación aprobada de 4-H / FFA / FHA en ferias agrícolas autorizadas de Pensilvania;
9. Comparecencias o asistencia requeridas ante el tribunal.

Ausencias injustificadas

Las siguientes razones constituyen ausencias injustificadas:

1. Falta de una excusa válida por escrito del padre/tutor (y/o proveedor de atención médica autorizado);
2. Viajes educativos no aprobados;
3. Dormir demasiado;
4. Otras causas no sancionadas en virtud de ausencias justificadas.

En circunstancias inusuales, es posible que un niño no pueda asistir a la escuela por razones psicológicas o médicas graves. En tales casos, los padres deben notificar al director, proporcionar documentación de respaldo de un proveedor de atención médica con licencia y trabajar con los funcionarios escolares para desarrollar un plan para garantizar que el niño reciba una educación adecuada y que el padre no viole las leyes estatales de asistencia. Las excusas temporales basadas en razones médicas,

psicológicas u otras razones urgentes no pueden exceder los tres (3) meses: las excusas que se anticipen que durarán más de tres (3) meses se revisarán en consulta con las pautas del Departamento de Educación de Pensilvania.

Ausentismo

Los estudiantes con tres (3) o más días escolares de ausencia injustificada durante el año escolar actual se consideran ausentes. Cuando un niño ha acumulado tres (3) días de ausencias ilegales o injustificadas, el director con el Aviso de Primera Ofensa, informando a los padres de las fechas de las ausencias ilegales o injustificadas e incluyendo una descripción de las consecuencias que seguirán si el niño se ausenta habitualmente.

Habitual Truancy

Los estudiantes con seis (6) o más días escolares de ausencias injustificadas durante el año escolar actual se consideran habitualmente ausentes. Si el niño continúa incurriendo en ausencias injustificadas después de que la Escuela haya emitido el Aviso de Primera Infracción, la Escuela ofrecerá por adelantado una conferencia de mejora de la asistencia escolar al niño y a la persona en relación con los padres, a menos que se haya celebrado una conferencia previamente después del Aviso de Primera Infracción. No se impone ningún requisito legal al niño o a la persona con parentalidad para asistir a la conferencia. La conferencia se llevará a cabo incluso si la persona en relación parental se niega a participar o no asiste a la conferencia programada después de un aviso previo por escrito e intenta comunicarse por teléfono. El resultado de la conferencia se documentará en un plan escrito de mejora de la asistencia escolar.

Un estudiante menor de quince (15) años de edad que se ausenta habitualmente puede incurrir en las siguientes consecuencias:

1. Una remisión a un programa de mejora de asistencia basado en la escuela o en la comunidad;
2. Una citación presentada contra la persona en relación parental que reside en el mismo hogar que el estudiante.

Un estudiante que se ausenta habitualmente de quince (15) años de edad o más puede incurrir en las siguientes consecuencias:

1. Una remisión a un programa de mejora de asistencia basado en la escuela o en la comunidad;
2. Una citación presentada contra el estudiante o la persona en relación parental que reside en el mismo hogar que el estudiante;

Los procedimientos para presentar una citación se establecen en la Sección 1333.2 del Código Escolar, según enmendado. Las sanciones adicionales por violar la asistencia obligatoria a la escuela se establecen en la Sección 1333.3 del Código Escolar, según enmendado, e incluyen, entre otras: multas, asignaciones de servicio comunitario,

compilación de programas diseñados para mejorar la asistencia, remisión para servicios o posible disposición como hijo dependiente bajo 42 Pa.C.S. Cap. 63, suspensión de licencias de conducir o inelegibilidad para solicitar licencias de conducir.

Tardanza

Los estudiantes que no están dentro de sus aulas asignadas a la hora oficial de inicio de la escuela a las 8:05 am se consideran tarde. La tardanza se considera justificada o injustificada por las mismas razones que las ausencias justificadas o injustificadas y puede tener consecuencias disciplinarias.

Despidos anticipados

Se recomienda encarecidamente a las familias que hagan citas personales antes o después del horario escolar, ya que la salida temprana de la escuela puede causar una interrupción en el proceso educativo. Se debe presentar con anticipación una solicitud por escrito del padre o tutor que incluya las razones de la solicitud. La Escuela también puede requerir que los estudiantes que reciben salidas tempranas aprobadas para citas médicas o dentales traigan un aviso de cita del médico cuando se emita la excusa o cuando el estudiante regrese de la cita. En circunstancias excepcionales, se puede renunciar a la notificación previa por escrito, siempre que en el caso de un estudiante de escuela primaria o secundaria, el padre debe presentarse personalmente en la escuela para solicitar la liberación de un niño.

Ausencias preaprobadas, incluidos los viajes educativos

La escuela reconoce que los estudiantes pueden necesitar viajar con sus padres por razones educativas o familiares válidas. En tales casos, se requiere aprobación previa. Los estudiantes que soliciten permiso para dicho viaje con familias deben completar un Formulario de Solicitud de Ausencia Preaprobado al menos cinco días antes del viaje propuesto, que cuando esté completo explicará el motivo de la solicitud y la duración del viaje. Todos los viajes deben tener algún valor educativo o familiar para el estudiante según lo predeterminado por el Director para que se cuenten como una ausencia justificada. Una ausencia preaprobada no debe durar más de cinco días escolares y debe tomarse con uno de los padres o personas en una relación parental.

[Formulario de solicitud de ausencia preaprobado](#)

Instrucción Religiosa

Los estudiantes pueden ser liberados de la escuela por un total de no más de 36 horas por año para asistir a clases de instrucción religiosa. Antes de la liberación del estudiante, el padre o la persona que actúe en un rol parental debe identificar y describir la instrucción y las fechas y horas para las cuales se solicita el tiempo de liberación. El padre debe, después de cada una de esas ausencias, proporcionar por

escrito al director una declaración que atestigüe que el niño asistió efectivamente a la instrucción y las fechas y horas en que se llevó a cabo dicha asistencia. El tiempo libre para la instrucción religiosa se considera una ausencia justificada.

Actividades autorizadas por la escuela

Los estudiantes pueden ser liberados de la escuela para la participación aprobada en excursiones, actuaciones y actividades co-curriculares y extracurriculares patrocinadas por la escuela. El estudiante es responsable de recuperar el trabajo, cuestionarios y/o pruebas durante el tiempo libre. Los estudiantes que, con aprobación, están participando en actividades patrocinadas por la escuela se consideran presentes. El Director puede denegar las solicitudes para asistir a actividades autorizadas por la escuela cuando el Director, con el aporte del personal profesional, determine que las calificaciones del estudiante y/o el registro de asistencia indicaron que la solicitud de faltar a clase para la actividad no debe ser concedida.

Trabajo perdido

Los estudiantes que están ausentes de la escuela, incluyendo: tardanza, salida temprana, ausencias preaprobadas, ausencias justificadas / injustificadas, tiempo de liberación religiosa o asistir a una actividad sancionada por la escuela, deben recuperar el trabajo perdido en cada clase. Es responsabilidad del estudiante recuperar el trabajo y perseguir la finalización exitosa de todo el trabajo de clase perdido.

Ausencias excesivas

A los estudiantes ausentes diez o más días (o su equivalente) y/o faltando diez o más clases (o su equivalente) en un curso determinado, justificado o injustificado, en un semestre (el equivalente a 18 semanas) se les puede negar crédito por un curso o cursos, y/o pueden ser retenidos en su nivel de grado para el próximo año escolar. cuando así se determine después de la revisión del asunto de conformidad con los Procedimientos Administrativos aplicables. Además de los procedimientos legales por violación de las leyes de asistencia obligatoria descritas anteriormente, también se pueden tomar medidas disciplinarias por ausencias injustificadas cuando las circunstancias lo justifiquen, según lo determine la Escuela.

Días de instrucción flexibles

Durante el año escolar 2023-2024, Provident Charter School Central y Provident Charter School West utilizarán Días de Instrucción Flexible (FID, por sus siglas en inglés), que pueden usarse en lugar de la instrucción en persona por cualquiera de las siguientes razones (identificadas por el Departamento de Educación de Pensilvania): una epidemia de enfermedad, una condición climática peligrosa, una emergencia de aplicación de la ley, la inoperabilidad de los autobuses escolares u otros equipos

necesarios para la operación de la entidad de la escuela pública, daños a edificios escolares u otra circunstancia temporal que haga que cualquier parte de un edificio escolar no sea apta o insegura para su uso.

En un FID, los estudiantes participarán en la instrucción virtual y sincrónica proporcionada por los maestros después de un retraso de 2 horas para que los maestros puedan prepararse adecuadamente para la instrucción virtual.

La asistencia en FID se hará cumplir de acuerdo con la política de asistencia a las escuelas chárter de Provident.

Cambios de dirección/teléfono/correo electrónico

Es muy importante que cada familia mantenga un registro actualizado de dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono en la oficina de la escuela. Si tiene un cambio de dirección (requiere dos comprobantes de nueva residencia) o número de teléfono durante el año escolar, notifique a la escuela de inmediato.

Sección II: Código de Conducta Estudiantil

Política contra el acoso

Provident Charter School se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes, y reconoce que el acoso y la intimidación tienen un efecto negativo en el clima escolar. Es posible que los estudiantes que son acosados, intimidados o temerosos de otros estudiantes no puedan aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece Provident Charter School. Por lo tanto, la Junta Directiva prohíbe el acoso por parte de los estudiantes de Provident, y es una violación de esta política que cualquier miembro del personal de Provident tolere el acoso. Puede encontrar más información sobre esta [política en www.providentcharterschool.org/policies](http://www.providentcharterschool.org/policies) o en la política adjunta: [Política antiacoso de PCS](#)

Conducta en el autobús

El comportamiento adecuado es una necesidad absoluta mientras se viaja en el autobús escolar. Se espera seguridad, respeto y cortesía de todos los estudiantes que viajan en autobús. El Distrito Escolar Chárter de Provident ha establecido las siguientes reglas para mantener la seguridad en los autobuses:

Las responsabilidades de los estudiantes son las siguientes:

1. Permanezca en su asiento mientras el autobús está en movimiento.
2. Mantenga las mochilas, abrigos y otros artículos fuera del pasillo.
3. No suba ni baje las ventanillas sin el permiso previo del conductor del autobús.

4. Mantenga la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús.
5. No arroje nada dentro del autobús ni por las ventanas.
6. Los estudiantes deben respetar el autobús escolar como propiedad de la escuela. Cualquier daño puede ser responsabilidad de los padres y/o tutores del niño.
7. No está permitido comer en el autobús, ya que supone un riesgo de asfixia.
8. No se deben llevar objetos de vidrio ni animales al autobús.
9. Los dispositivos electrónicos como teléfonos celulares, dispositivos de juegos y música, lectores electrónicos, iPads y PDA utilizados en el autobús deben usarse de manera responsable. La escuela y la compañía de autobuses no se hacen responsables si se pierde o es robado un dispositivo electrónico.
10. Uso de blasfemias, gestos indecentes, hablar en voz alta o agresivamente, materiales obscenos, uso o posesión de drogas, alcohol, productos de tabaco, vandalismo, escupir, tirar basura, negarse a sentarse según las indicaciones del conductor, colocar los brazos o la cabeza por la ventana, peleas, intimidación, amenazas y todos los demás comportamientos que violan el código de conducta de la escuela y están prohibidos en el autobús.

Los estudiantes que violen estas reglas podrían recibir medidas disciplinarias que pueden incluir: advertencias, cambio de asiento, conferencias de padres, suspensión del autobús o denegación de servicios de autobús. Los estudiantes a los que se les niega el transporte deben estar presentes en cada sesión escolar para evitar que se les marque como ausentes ilegalmente de la escuela.

Teléfono celular y electrónica

Se anima a los estudiantes a no traer teléfonos celulares o dispositivos electrónicos a la escuela. Provident Charter School no será responsable de la pérdida, daño o mal uso de cualquier dispositivo electrónico traído a la escuela por un estudiante.

Política de Telefonía Celular

A los estudiantes no se les permite usar sus teléfonos celulares durante el día escolar. Si los estudiantes traen un teléfono celular a la escuela, deben colocar sus teléfonos celulares en una bolsa Yondr al comienzo del día escolar. La bolsa Yondr se desbloqueará al final del día anterior a la salida.

1. Primera infracción: Si un estudiante no tiene su teléfono celular en una bolsa Yondr y lo ve, uno de los administradores vendrá al salón de clases y lo acompañará a la oficina para asegurar su teléfono hasta el final del día.
2. Segunda infracción: Si un estudiante no tiene su teléfono celular en una bolsa Yondr y se ve, uno de los administradores vendrá al salón de clases y lo acompañará a la oficina para asegurar su teléfono hasta el final del día.
3. Tercera infracción: El teléfono celular del estudiante debe ser recogido por un padre/tutor en la oficina principal.

*****Si necesita comunicarse con su hijo, llame a la oficina y podemos hacer que su hijo lo llame a usted.*****

Código de vestimenta

Provident Charter School tendrá un código de vestimenta uniforme para los estudiantes con el fin de proporcionar un entorno en el que el enfoque esté en el aprendizaje y las distracciones de la vestimenta se mantengan al mínimo. Se espera que todos los estudiantes estén vestidos adecuadamente con el uniforme escolar todos los días. Se espera que todos los padres y tutores apoyen a sus hijos asegurándose de que los estudiantes estén vestidos adecuadamente cuando salgan a la escuela cada mañana.

Sección III: Participación de la familia y el estudiante

Tecnología digital

Provident Charter School se dedica al desarrollo de un entorno de aprendizaje digital adaptado para estudiantes con diferencias de aprendizaje basadas en el idioma. Al ser 1:1 con sus dispositivos, los estudiantes utilizarán la tecnología como un catalizador para superar las barreras del texto impreso, así como una herramienta para la creación, la colaboración, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Los estudiantes de Provident Charter School aprenden a ser ciudadanos digitalmente responsables que están preparados para utilizar la tecnología y tener éxito en un entorno académico exigente.

Provident Charter School recomienda encarecidamente a los estudiantes que utilicen las siguientes prácticas recomendadas con sus dispositivos:

- No agregues pegatinas ni ningún otro elemento decorativo que altere la apariencia del dispositivo desde que lo recibiste;
- No manipule las etiquetas escolares que están presentes en el dispositivo;
- Cierre siempre la cubierta protectora del dispositivo antes de caminar o transportar el dispositivo;
- Está prohibido correr por los pasillos, tenga en cuenta que todos los estudiantes ahora llevan dispositivos.
- Nunca empaque su dispositivo con otros materiales;
- Manténgalo separado de los libros de texto y otros objetos pesados que podrían dañar la pantalla.
- Mantenga la comida y la bebida alejadas de su dispositivo
- Trate su dispositivo como un artículo valioso, no lo deje tirado.

Conferencias Familia-Maestro

Se programan conferencias entre la familia y los maestros durante todo el año escolar. Cuando surja una inquietud o pregunta en cualquier momento del año, se anima a los padres a que se comuniquen con el maestro del salón de clases, el maestro del área especial o el especialista del niño para programar una cita.

Deberes

Provident Charter School define la tarea como una práctica independiente relacionada con el plan de estudios que se completa fuera del aula. Las tareas pueden incluir no solo las tareas escritas tradicionales, sino también oportunidades para participar en aplicaciones de aprendizaje en el mundo real. Provident Charter School ve la tarea como una forma de practicar las habilidades recién enseñadas, revisar las habilidades previamente dominadas, desarrollar hábitos de estudio independientes o ampliar y enriquecer el plan de estudios.

Grados 6-8:

- Los maestros de aula asignarán explícitamente tareas independientes en los grados superiores de acuerdo con las siguientes pautas:
 - La cantidad total de tiempo dedicado a la tarea cada noche no excederá los 60 minutos.
 - El trabajo de clase que no se completa debido a un comportamiento de evitación puede convertirse en tarea para estudiantes individuales.
 - Las asignaciones de lectura del texto de anclaje deben incorporarse en las asignaciones de tiempo para la tarea en cada nivel de grado, pero se fomenta la lectura voluntaria más allá de las pautas de la tarea.
 - **Sexto grado**
 - La tarea de Artes del Lenguaje en Inglés (30 minutos) debe asignarse tres veces por semana, excluyendo los viernes.
 - La tarea de matemáticas (30 minutos) debe asignarse tres veces por semana, excepto los viernes.
 - **Séptimo grado**
 - La tarea de Artes del Lenguaje en Inglés debe asignarse todas las noches, de lunes a jueves.
 - La tarea de matemáticas debe asignarse 2-3 veces por semana, excepto los viernes.
 - La tarea de ciencias no debe asignarse más de 1 o 2 veces por semana, excluyendo los viernes.
 - Ningún requisito de tarea de contenido individual debe exceder los 25 minutos del tiempo de trabajo esperado del estudiante.
 - **Octavo grado**
 - La tarea de Artes del Lenguaje en Inglés debe asignarse todas las noches, de lunes a jueves.
 - La tarea de matemáticas debe asignarse todas las noches, de lunes a jueves.
 - La tarea de ciencias no debe asignarse más de 1 o 2 veces por semana, excluyendo los viernes.
 - La tarea de Estudios Sociales no debe asignarse más de 1 vez por semana.
 - Ningún requisito de tarea de contenido individual debe exceder los 25 minutos del tiempo de trabajo esperado del estudiante.

Responsabilidades

Provident Charter School identifica las siguientes responsabilidades de los estudiantes, maestros y familias directamente relacionadas con esta política de tareas.

1. Responsabilidades de los estudiantes

- a. Escriba las tareas en su agenda diariamente y pida ayuda si la tarea no está clara.
- b. Consulta Google Classroom diariamente para ver las tareas y las fechas de entrega.
- c. Establezca un tiempo cada día para hacer la tarea o leer.
- d. Llévate tu Chromebook a casa todas las noches para que puedas completar tu tarea.
- e. Use la perseverancia y haga su mejor esfuerzo para completar las tareas.
- f. Complete su tarea antes del comienzo del día escolar.
 - Si no se completan los deberes individuales del curso antes de la clase, se producirá la siguiente secuencia de consecuencias:
 - La 1ª tarea incompleta produce una advertencia y una anotación;
 - La 2ª tarea incompleta produce un contacto familiar;
 - La 3ª tarea incompleta da como resultado que los estudiantes completen el trabajo incompleto durante un almuerzo tranquilo.
- g. Sé responsable de recibir las tareas cuando estés ausente de la escuela preguntando a tus maestros.
- h. Sé responsable de cuidar y devolver cualquier material prestado, incluidos los textos de anclaje.
- i. Las adaptaciones/modificaciones para estudiantes individuales pueden ser aprobadas a pedido.

2. Responsabilidades del docente

- a. Identifique el propósito de las tareas asignadas para los estudiantes y las familias.
- b. Siga las pautas establecidas localmente para la cantidad de tiempo designado para la tarea, incluidos los proyectos especiales.
- c. Comunicar las expectativas a los estudiantes.
- d. Publique todas las tareas y dé tiempo para que los estudiantes las registren en su agenda.
- e. Modele estrategias de tarea y proporcione modelos según corresponda a lo largo del año escolar.
- f. Revise la tarea y proporcione comentarios de manera oportuna.
- g. Establezca un procedimiento en el aula para registrar y reportar la tarea asignada para responsabilizar a los estudiantes.
- h. Asegúrese de que los estudiantes obtengan fácilmente los recursos y materiales necesarios para la tarea.
- i. Proporcione formas para que las familias se comuniquen con los maestros sobre la tarea.

3. Responsabilidades familiares

- a. Promover una actitud positiva hacia la tarea como parte del proceso de aprendizaje.
- b. Si es posible, proporcione la hora y el lugar para que los estudiantes completen la tarea.
- c. Permita que los estudiantes aborden la tarea de forma independiente.
- d. Comuníquese a menudo con tu hijo y su maestro, dando retroalimentación al maestro cuando haya inquietudes sobre la tarea.

Boletines de calificaciones

Provident Charter School utiliza calificaciones basadas en estándares para informar el progreso de los estudiantes tres veces al año. Cada curso en Provident Charter School ha identificado objetivos disciplinarios específicos sobre los cuales evaluar a los estudiantes. Estos objetivos están alineados con los Estándares Básicos de Pensilvania y se evalúan en función del progreso del estudiante en lugar de utilizar un sistema basado en el promedio como los sistemas de calificación tradicionales. Los boletines de calificaciones en Provident Charter School se entregan electrónicamente por correo electrónico al final de cada trimestre (noviembre, marzo y junio).

Descriptores para objetivos académicos

- **E: Excede el estándar:** El estudiante excede la competencia en habilidades y conceptos esenciales al demostrar una aplicación profunda y de nivel superior, consistente con un desempeño por encima del nivel de grado.
- **M: Cumplir con el estándar:** El estudiante demuestra competencia en habilidades y conceptos esenciales, consistente con el desempeño del nivel de grado con poco o ningún apoyo.
- **P: Progresando hacia el estándar:** El estudiante demuestra un desempeño inconsistente en habilidades y conceptos esenciales, consistente con acercarse a los estándares del nivel de grado con algún apoyo.
- **IP: Progreso intensivo necesario para cumplir con el estándar:** El estudiante demuestra un desempeño inconsistente en las habilidades y conceptos esenciales de los estándares por debajo del nivel de grado con un apoyo significativo.
- **IN: Incompleto:** El estado de asistencia o matrícula del estudiante impidió una evaluación adecuada del objetivo.
- **CM: Modificación del currículo:** El estándar se modifica intencionalmente a un estándar por debajo del nivel de grado alineado con el nivel de instrucción del estudiante. El estudiante requiere un apoyo significativo para tener éxito en el estándar modificado.

Descriptores de las conductas sociales y de aprendizaje

- **E: Supera el estándar:** El estudiante demuestra madurez y comportamiento que está más allá de las expectativas de desarrollo.
- **M: Cumplir con el estándar:** El estudiante demuestra madurez y comportamiento que es consistente con las expectativas de desarrollo.
- **P: Progresando hacia el estándar:** El estudiante demuestra madurez y comportamiento que es consistente con las expectativas de desarrollo aproximadamente el 75% del tiempo, se necesita algún apoyo del maestro.
- **IP: Se necesita un progreso intensivo para cumplir con el estándar:** El estudiante demuestra madurez y comportamiento que es inconsistente con las expectativas de desarrollo; se necesita un apoyo y adaptaciones significativas del maestro para que el estudiante tenga éxito en el entorno del aula.
- **IN: Incompleto:** El estado de asistencia o matrícula del estudiante impidió una evaluación adecuada de este objetivo.

Derecho a obtener una vista previa / revisar los materiales de instrucción

Los padres tienen el derecho, según la ley federal, de inspeccionar todos los materiales de instrucción que se utilizarán en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación como parte de cualquier programa financiado por el gobierno federal aplicable. Por lo general, los padres también pueden revisar todos los demás materiales de instrucción utilizados en el programa educativo de un estudiante. El término "materiales de instrucción" no incluye pruebas o evaluaciones académicas. Es posible que algunos materiales disponibles a través de Internet y utilizados en clases individuales para proporcionar información actualizada o información sobre eventos actuales no estén disponibles para su revisión anticipada; sin embargo, todos los materiales utilizados en la educación en salud y seguridad reproductiva estarán disponibles para su revisión. "Material didáctico" se refiere a cualquier contenido didáctico, independientemente del formato (es decir, impreso, audiovisual, electrónico o digital). Las solicitudes para revisar los materiales de instrucción deben hacerse al director. A los padres o tutores se les proporcionará acceso razonable al material dentro de un período de tiempo razonable después de que se reciba la solicitud. Cualquier objeción a los materiales debe hacerse a un director.

Sistema de Información Estudiantil

Provident Charter School utiliza un Sistema de Información Estudiantil llamado Alma. Alma es la base de operaciones de Provident Charter School, nuestro sistema para acceder a la información de los estudiantes compartida entre los departamentos internos y nuestra principal fuente de comunicación entre la escuela y el hogar.

[Inicio de sesión de PCS Central Alma](#)

[PCS West Alma Iniciar sesión](#)

[Preguntas frecuentes sobre Alma](#)

[Instrucciones para iniciar sesión en su cuenta de Alma](#)

[Instrucciones para descargar la aplicación AlmaNOW](#)

Sección IV: Salud y seguridad

Cafetería

Programa Nacional de Almuerzos Escolares

Provident Charter School es parte del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y reconocemos la importancia de la nutrición. Todos los estudiantes pueden recibir un desayuno rápido y nutritivo para llevar, un gran impulso para que su estudiante se concentre en el aprendizaje. El Departamento de Alimentos y Nutrición de Pensilvania ha presupuestado que todos los estudiantes de las escuelas públicas de Pensilvania reciban un desayuno gratis. Con nuestros menús alineados con los altos estándares de la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre, los estudiantes tienen acceso a comidas nutritivas todos los días. Tomamos las solicitudes de nuestros estudiantes y le damos un nuevo giro a los platos principales que les encantan a los niños y alentamos a nuestros estudiantes a probar nuevas variedades de alimentos.

Las solicitudes para comidas gratuitas o reducidas se pueden completar en www.schoolcafe.com o www.compass.state.pa.us

Cafetería de la escuela

Las familias tendrán la posibilidad de descargar y crear una cuenta (seleccione distrito: Provident Charter School) en una aplicación (School Cafe) en su teléfono para ver los menús. Los padres también podrán ver todas las opciones diarias, así como los alérgenos de cada comida. Podremos ingresar todas las alergias del estudiante. Si tiene alguna otra pregunta, hágamelos saber. Los estudiantes tienen la posibilidad de comprar leche, agua y jugo, pero deben tener dinero en su cuenta de almuerzo. Póngase en contacto con kwilliamson@providentcharterschool.org si tiene alguna pregunta.

Celebraciones en el aula

Provident Charter School reconoce que el bienestar de los estudiantes y la nutrición adecuada están relacionados con el bienestar físico, el crecimiento, el desarrollo y la preparación para aprender de los estudiantes. Por la seguridad de los estudiantes, le pedimos que no envíe alimentos, a menos que haya sido aprobado por el maestro del aula. Como se describe en nuestra Política de Bienestar (enlace), las fiestas en el aula pueden tener refrigerios saludables/inteligentes, así como una pequeña cantidad de refrigerios con azúcar como ingrediente principal.

Conmociones cerebrales

Estos se definen como una lesión cerebral traumática (TBI, por sus siglas en inglés) causada por un golpe directo o indirecto en la cabeza o el cuerpo, o cualquier otra sacudida, golpe o traumatismo en la cabeza o el cuerpo que produzca signos, síntomas o comportamientos asociados con conmociones cerebrales o TBI. Las familias deben comunicarse con **la enfermera de la escuela** y el **director del edificio** para organizar las adaptaciones adecuadas.

Custodia

A veces, hay documentos legales en forma de acuerdos de custodia o documentos de órdenes judiciales que se refieren a los estudiantes y sus circunstancias específicas. Una copia notariada de cualquiera de estos 9 formularios debe presentarse anualmente en la oficina de la escuela. Incluso si la documentación no se modifica o cancela, los padres/tutores deben presentar copias notariadas al comienzo de cada año escolar para asegurarse de que la documentación necesaria esté actualizada.

Simulacros de incendio y seguridad

Por ley estatal, las escuelas están obligadas a realizar simulacros de incendio y seguridad. El sistema de preparación para emergencias de Provident Charter School garantizará que: se proteja la salud y la seguridad de los estudiantes y el personal; el tiempo necesario para fines de instrucción no se desvía indebidamente; se produce una interrupción mínima del programa educativo; Además, se ayuda a los estudiantes a aprender a ser autosuficientes y se les capacita para responder con sensatez a situaciones de emergencia.

Todas las amenazas a la seguridad de las escuelas deben ser identificadas por el personal apropiado y respondidas con prontitud de acuerdo con el plan de preparación para emergencias promulgado por el CEO. Todos los simulacros, incluidos los simulacros de evacuación de autobuses, se practican durante todo el año escolar de acuerdo con la ley.

Información de Salud / Emergencia

La Oficina de Salud de Provident Charter School tiene como objetivo alentar, apoyar y mejorar la salud de los estudiantes. Brindamos todos los servicios exigidos por el estado, además de la promoción de la salud, la educación y el apoyo para el manejo de enfermedades.

Objetivos

- Cumplir con todas las pautas estatales y federales con respecto a la salud escolar;
- Promover, proteger y mejorar la salud y la seguridad de todos los estudiantes a través de políticas y mejores prácticas;
- Construir relaciones con apoyos familiares y comunitarios que mejoren la salud y el éxito académico;
- Proporcionar una cultura de salud y bienestar que permita a los estudiantes alcanzar metas físicas y académicas;

Requisitos de la escuela obligatoria

Vacunas

Las siguientes son las vacunas mínimas que se requieren para todos los estudiantes que ingresan a la escuela por primera vez.

TODOS LOS GRADOS K-12

- 4 dosis de tétanos, difteria y tos ferina acelular (1 dosis en o después de los 4 años)
- 4 dosis contra la poliomielitis (1 dosis en o después del 4º cumpleaños y 6 meses después de la dosis anterior administrada)
- 2 dosis Sarampión
- 2 dosis Paperas
- 2 dosis de rubéola
- 3 dosis Hepatitis B
- 2 dosis de Varicela – **o una declaración escrita del médico / persona designada que indique el mes y el año de la enfermedad o prueba serológica de inmunidad. Además de los requisitos enumerados anteriormente, los estudiantes en los grados 7-12 deben tener las vacunas que se enumeran a continuación. Tenga en cuenta que a los estudiantes de 7º grado no se les permitirá comenzar su año escolar de 7º grado sin completar la Tdap y la 1ª dosis de MCV. A los estudiantes de 12º grado no se les permitirá comenzar su año escolar de 12º grado sin completar la 2ª dosis del MCV.
- 1 dosis Tétanos/difteria/tos ferina (Tdap)
- 2 dosis de la vacuna contra la meningitis (MCV)

El Departamento de Salud del Condado de Allegheny ofrece vacunas gratuitas. Llame al 412-578-8062 para obtener información.

Exenciones y Regulaciones de Inmunización

Exención médica: cuando la condición física del niño es tal que la inmunización pondría en peligro la vida o la salud (requiere la firma del médico).

Exención religiosa: cuando el padre/tutor se adhiere a una creencia religiosa cuyas enseñanzas se oponen a dichas vacunas (requiere la firma del padre/tutor).

Exámenes físicos

La ley de salud escolar exige exámenes físicos para los niños que ingresan a la escuela por primera vez (jardín de infantes o 1er grado) y en los grados 6 y 11.

[Examen físico de un estudiante en edad escolar](#) [PDF]

Exámenes dentales

Todos los estudiantes que ingresan a la escuela por primera vez (jardín de infantes o 1er grado) y en los grados 3 y 7 deben someterse a un examen dental por parte del estado de Pensilvania.

[Examen de salud dental](#)[PDF]

El estado recomienda que estos exámenes sean realizados por su médico/dentista privado, ya que pueden evaluar mejor a su hijo. Si desea que el médico/dentista de la escuela realice los exámenes requeridos, infórmele a la enfermera de su escuela al comienzo del año escolar.

Medicamentos

Antes de que se pueda administrar cualquier medicamento recetado, PCS requiere un [Consentimiento de Administración de Medicamentos y un Formulario de Orden de Medicamentos de Prescriptores Autorizados](#). Los pedidos de medicamentos no se transfieren de un año escolar a otro. Por lo tanto, cada año escolar se deben presentar nuevas órdenes médicas y el permiso de los padres/tutores. Los medicamentos recetados se entregarán en su empaque original y coincidirán con el Consentimiento de la Administración de Medicamentos y el Formulario de Pedido de Medicamentos de los Prescriptores Autorizados.

¿Demasiado enfermo para ir a la escuela?

Los niños de todas las edades trabajan duro durante el día escolar, y para un niño enfermo, la energía requerida para completar el día a menudo no está allí. Esto no solo pone a su hijo en riesgo de enfermedad prolongada, sino que también pone a los niños que lo rodean en mayor riesgo de enfermarse. Consulte la siguiente información para ayudarlo a tomar una decisión informada sobre su hijo.

Estas son algunas de las razones por las que su hijo debe quedarse en casa:

- **Fiebre** – (100 ° F || 37.8 ° C) - El niño debe permanecer en casa hasta 24 horas sin fiebre sin medicamentos para bajar la fiebre.
- **Náuseas y vómitos** : los niños deben estar libres de vómitos durante 24 horas antes de regresar a la escuela.
- **Diarrea**: los niños deben estar libres de diarrea durante 24 horas antes de regresar a la escuela.
- **Conjuntivitis (conjuntivitis)**: los niños deben mantenerse fuera de la escuela hasta 24 horas después del inicio del tratamiento adecuado o hasta que el médico certifique que el niño no es infeccioso.
- **Influenza (gripe)**: los niños deben estar sin fiebre durante 24 horas sin la ayuda de medicamentos para reducir la fiebre. Tenga en cuenta también el estado de la tos. La tos persistente interfiere con la capacidad de su hijo para participar en el proceso de aprendizaje. La tos debe estar bajo control antes de regresar a la escuela.
- **Amigdalitis estreptocócica** : los niños deben mantenerse fuera de la escuela hasta 24 horas después de comenzar a tomar el antibiótico.
- **Enfermedad de Quinto** : los niños deben mantenerse fuera de la escuela si hay fiebre. Los estudiantes pueden llegar a la escuela con una erupción cutánea.
- **Resfriado agudo y/o tos persistente** : es difícil para su hijo concentrarse con una tos constante y/o congestión nasal. Considere mantener al niño en casa hasta que la tos o la congestión estén bajo control.
- **Incapacidad para dormir la mayor parte de la noche** : si un niño está despierto toda la noche porque no se siente bien, enviarlo a la escuela para "tratar de pasar el día", lo más probable es que no funcione, ya que no tendrá la energía disponible necesaria para terminar el día.
- **Norovirus** : el norovirus es un virus altamente contagioso. La infección por norovirus causa gastroenteritis (inflamación del estómago y los intestinos). Esto provoca diarrea, vómitos y dolor de estómago.

Instrucción en el hogar

Un padre/tutor debe hacer una solicitud de instrucción confinada en el hogar a un director de la escuela y la solicitud debe estar respaldada por la declaración de un médico tratante. El director del edificio proporcionará al padre/tutor un formulario de declaración del médico y el padre/tutor proporcionará el nombre y el número de fax del médico y el formulario se enviará por fax al médico tratante. Puede encontrar más información sobre esta [política en www.providentcharterschool.org/policies](http://www.providentcharterschool.org/policies) o en la política adjunta:

[Política de confinamiento en el hogar](#)

Safe2Say Something

Safe2Say es un programa de prevención de la violencia juvenil dirigido por la Oficina del Fiscal General de Pensilvania. El programa enseña a jóvenes y adultos a reconocer las señales de advertencia, especialmente en las redes sociales, de las personas que pueden ser una amenaza para sí mismas o para los demás, y a "decir algo" ANTES de que sea demasiado tarde.

En 2018, la Asamblea General aprobó la Ley 44 que ordena el establecimiento y uso del sistema de denuncia anónima "Safe2Say Something" (S2SS) por parte de todas las entidades escolares de Pensilvania antes del 14 de enero de 2019.

Tres formas de enviar una denuncia anónima

1. Llame a la línea de información: 1-844-SAF2SAY (1-844-723-2729)
2. Utilice el sitio web: www.safe2saypa.org
3. Utiliza la aplicación móvil disponible en las tiendas iOS y Android

Así es como funciona:

- Envíe un informe de denuncia anónimo a través del sistema Safe2SaySomething
- El centro de crisis revisa, evalúa y procesa todas las presentaciones
- El centro de crisis envía todas las presentaciones a la administración de la escuela y/o a las fuerzas del orden público para que intervengan
 - Si es necesario, el centro de crisis puede ponerse en contacto con un informante de forma anónima a través de la aplicación

Seguridad Escolar

Con el fin de proporcionar un entorno seguro para los estudiantes de Provident Charter School, se ha instalado un sistema de videovigilancia en toda la escuela. Las cámaras de seguridad de la escuela son para uso exclusivo de la administración de la escuela con fines de seguridad y para ayudar con las acciones disciplinarias cuando corresponda. La administración tiene total discreción sobre si el video y el audio capturados (si están disponibles) se difunden o no a los padres / o tutores y / o estudiantes.

Se ha establecido el siguiente protocolo para los visitantes:

- Los visitantes de la escuela deben tener una razón válida para visitar la escuela;
- Los visitantes de la escuela deben entrar solo por la puerta principal;
- Una vez que los visitantes ingresan a la escuela, deben reportarse directamente

a la oficina principal;

- Los visitantes deben presentar una identificación emitida por el estado que se escaneará en nuestro sistema Raptor.
 - Provident Charter School utiliza un sistema de aves rapaces para escanear la licencia de conducir de todas las personas que ingresan al edificio. Recuerde traer su licencia de conducir a la escuela.

Uso de las fotos de los estudiantes

Las fotografías de los estudiantes de Provident Charter School se pueden tomar periódicamente durante todo el año escolar para su uso en publicaciones que incluyen, entre otras, boletines electrónicos y publicaciones disponibles a través del sitio web de la escuela: <http://www.providentcharterschool.org>

Si prefiere que su hijo **no** sea fotografiado con fines publicitarios, notifique al director del edificio de su hijo por escrito antes del año escolar correspondiente.

Voluntariado

Se requieren autorizaciones por parte de un voluntario de la escuela si se aplica alguna de las siguientes condiciones:

- El voluntario será responsable del bienestar de los niños o tendrá contacto directo con los niños;
- El voluntario es un entrenador o entrenador asistente;
- El voluntario puede prestar servicios o asistir a un evento en el que exista la posibilidad de que el voluntario pueda estar a solas con los estudiantes; o
- El voluntario acompañará a los estudiantes en un viaje nocturno.

El director y/o director ejecutivo del edificio determinará si se aplica alguno de los criterios anteriores.

Autorizaciones requeridas:

Ley 151- Autorización del historial de abuso infantil de Pensilvania:

Visite <https://www.compass.state.pa.us/cwis/public/home>. Haga clic en el primer enlace "Crear cuenta individual". Complete la solicitud. Presentar la autorización a recursos humanos. Costo para ser voluntario: \$10.00.

Ley 34 - Verificación de antecedentes penales del estado de Pensilvania:

Visite <https://epatch.state.pa.us/>. No haga clic en el cuadro amarillo. A continuación, en letra azul, haga clic en "Enviar una nueva verificación de registros". Solicitud completa. Presentar la autorización a recursos humanos. Costo para ser voluntario: \$10.00.

Ley 114 - Registro Federal de Antecedentes Penales:

Visite www.pa.cogentid.com, haga clic en el primer enlace "Departamento de Educación de Pensilvania" y haga clic en "Registrarse en línea". Complete la solicitud. Visite uno de los lugares que figuran al final de la solicitud para que le tomen las huellas dactilares. Presentar la autorización a recursos humanos. Costo para ser voluntario: \$38.00.

Ley 24-Informe de Arresto/Condena y Formulario de Certificación:

<https://www.education.pa.gov/Documents/Teachers->

[Administrators/Background%20Checks/ Forma de arresto%20o%20Condena%20.pdf](#)

Complete el formulario de autodeclaración y envíelo a recursos humanos.

[Formulario de contacto de emergencia](#)** Todas las autorizaciones deben estar fechadas de acuerdo con las pautas del Departamento de Educación de Pensilvania para voluntarios (en este momento es de 5 años). **Complete el formulario y envíelo a recursos humanos.

Sección V: Servicios Estudiantiles

Programa después de la escuela

Provident Charter School recibió la subvención del Programa de Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21 Nita M. Lowey durante el verano de 2019. Este premio abarca más de 5 años y se conoce comúnmente como el 21º CCLC. A través de esta subvención, Provident puede proporcionar campamentos de verano gratuitos y extracurriculares gratuitos a todos los estudiantes que asisten a PCS.

El campamento extracurricular y el campamento de verano se componen de intervenciones de matemáticas y lectura junto con una variedad de programas diferentes para mantener a los estudiantes activamente comprometidos. Todos los programas e intervenciones están dentro de las pautas y el protocolo de la subvención.

Información del programa:

Inicio: martes 5 de septiembre de 2023

Finaliza: Jueves, Lunes 30, 2023

Hora: 3:30 pm - 6:30 pm

Transporte: El transporte en autobús se proporcionará solo para estudiantes públicos de Pittsburgh

Información de contacto:

Directora del Programa 21 CCLC: La'Shawna McHenry

Número de Director: 412-514-6099

Correo electrónico del director: lmchenry@providentcharterschool.org

Excursiones educativas

Las excursiones que refuerzan y mejoran el plan de estudios de Provident Charter School se programan por varios niveles de grado a lo largo del año escolar. Los padres recibirán avisos sobre las excursiones antes de la fecha programada para la excursión y se les pedirá que firmen los formularios de permiso para la excursión.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés)

El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la día en que la Provident Charter School ("Escuela") recibe una solicitud de acceso. La

familia

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA, por sus siglas en inglés) permite a los padres y estudiantes mayores de 18 años

años de edad o más ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a la registros educativos. Puede encontrar más información sobre este tema en [el Modelo de Notificación de Derechos bajo la Política de FERPA para Escuelas Primarias y Secundarias.](#)

Elegibilidad e identificación de personas sin hogar

De conformidad con la Ley Federal McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar, reautorizada en 2015 por la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), Provident Charter School está tratando de identificar a todos los niños dentro de la comunidad escolar que puedan estar experimentando la falta de vivienda.

Los niños y jóvenes sin hogar se definen como personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye a las personas físicas:

- Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- Vivir en un motel, hotel, parque de casas rodantes o campamento debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado;
- Vivir en refugios de emergencia o transitorios;
- Vivir en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, estaciones de autobús o tren o entornos similares;
- Vivir en viviendas deficientes (sin agua corriente ni servicios públicos que funcionen, infestaciones, etc.).

Los niños sin hogar pueden calificar para recibir asistencia con almuerzo escolar gratuito, útiles escolares/materiales, tutoría y transporte para que puedan permanecer en su escuela de origen durante todo el tiempo que dure su episodio sin hogar.

Si cree que su(s) hijo(s) puede(n) calificar(es) para este servicio, comuníquese con Maria Paluselli si su situación de vida cambia durante el año escolar y usted y sus hijos se quedan sin hogar, asegúrese de comunicarse con la escuela. Trabajaremos con usted para que la educación de su(s) hijo(s) se vea afectada lo menos posible.

No discriminación de los estudiantes

Provident Charter School declara brindar igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes alcancen su máximo potencial a través de los programas ofrecidos en las escuelas, independientemente de su raza, color, edad, credo, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, origen nacional, estado civil, embarazo o discapacidad. La escuela proporcionará a todos los estudiantes, sin discriminación, ofertas de cursos, asesoramiento, asistencia, empleo, atletismo y actividades extracurriculares. La distribución equitativa de los recursos escolares es uno de los medios que la escuela debe utilizar para garantizar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad. La escuela debe hacer adaptaciones razonables para los impedimentos físicos y mentales identificados que constituyen impedimentos y discapacidades, de acuerdo con los requisitos de las leyes y regulaciones federales y estatales. Cualquier queja de

discriminación debe ser reportada al director y/o director ejecutivo de un edificio.

Política de Visitantes de Agencias Externas

Provident Charter School ("PCS") reconoce que los padres/tutores pueden solicitar que sus hijos reciban servicios de salud mental y/o servicios de salud que brinden intervenciones terapéuticas en el entorno escolar.

Si bien PCS fomenta las asociaciones con agencias externas, sostiene que los servicios deben proporcionarse de la manera más eficiente y efectiva posible para promover el aprendizaje de todos los estudiantes. También es primordial que los visitantes de agencias externas se adhieran a los procedimientos de visitantes para maximizar la seguridad de nuestro personal y estudiantes. Puede encontrar más información, incluida la documentación requerida, utilizando este [enlace](#).

Sistema de Evaluación Escolar de Pensilvania (PSSA, por sus siglas en inglés)

El Sistema de Evaluación Escolar de Pensilvania (PSSA, por sus siglas en inglés) es una evaluación anual basada en estándares y con referencia a criterios que proporciona a los estudiantes, padres, educadores y ciudadanos una comprensión del rendimiento de los estudiantes y de la escuela en relación con el logro de la competencia de los estándares académicos. Estos estándares en Artes del Lenguaje Inglés, Matemáticas y Ciencia y Tecnología identifican lo que un estudiante debe saber y ser capaz de hacer en diferentes niveles de grado.

Los estudiantes de Pensilvania en los grados 3 a 8 son evaluados en Artes del Lenguaje en Inglés y Matemáticas. Los estudiantes de Pensilvania en los grados 4 y 8 son evaluados en ciencias.

Los puntajes individuales de los estudiantes, proporcionados solo a sus respectivas escuelas, se pueden usar para ayudar a los maestros a identificar a los estudiantes que pueden necesitar oportunidades educativas adicionales, y los puntajes escolares brindan información a las escuelas y distritos para discusiones y planificación sobre la mejora del currículo y la instrucción.

Información adicional está disponible en línea en el [sitio web del Departamento de Educación de Pensilvania](#).

SAVIA

El Programa de Asistencia Estudiantil de Pensilvania (SAP, por sus siglas en inglés) es un proceso sistemático de equipo que se utiliza para movilizar los recursos escolares para eliminar las barreras al aprendizaje. SAP está diseñado para ayudar a identificar problemas como el alcohol, el tabaco, otras drogas y problemas de salud mental que representan una barrera para el éxito de un estudiante. El objetivo principal del Programa de Asistencia Estudiantil es ayudar a los estudiantes a superar estas barreras para que puedan lograr, avanzar y permanecer en la escuela. Si bien los Programas de Asistencia Estudiantil existen en otras áreas del país, la estructura y operación del programa en Pensilvania es una expresión única de un modelo integrado que atiende las necesidades de las familias y los estudiantes de Pensilvania.

Puede encontrar más información sobre SAP en este enlace:

<https://www.education.pa.gov/Schools/safeschools/sap-pbis/SAP/Pages/default.aspx>

Estudiantes Discapacitados Protegidos: Capítulo 15

(Sección 504 Acuerdos de Servicio)

De conformidad con la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, Provident Charter School proporcionará a los niños discapacitados en edad escolar adaptaciones y modificaciones para garantizar que los estudiantes calificados con discapacidades tengan igualdad de oportunidades para participar en el programa y las actividades escolares en la mayor medida posible. Para calificar como un estudiante discapacitado protegido, el niño debe tener una discapacidad mental o física que limite o prohíba sustancialmente la participación o el acceso a un aspecto del programa escolar y que de otra manera califique según las leyes aplicables. Estos servicios o adaptaciones relacionados se proporcionan sin discriminación ni costo para el estudiante o la familia.

Estos servicios y protecciones para los estudiantes con discapacidades pueden ser distintos de los aplicables a los estudiantes elegibles para servicios de educación especial o a los estudiantes que se cree que son elegibles. Provident Charter School o los padres pueden iniciar una evaluación si creen que un estudiante es un estudiante protegido con una discapacidad que está cubierta por las regulaciones contenidas en el Capítulo 14. Para obtener más información sobre los procedimientos de evaluación y la prestación de servicios a los estudiantes protegidos, los padres deben comunicarse con el Director de Educación Especial de la escuela.

Educación especial

BÚSQUEDA DE NIÑOS (§300.125)

Es política de Provident Charter School que todos los estudiantes con discapacidades, independientemente de la gravedad de su discapacidad, que necesitan educación especial y servicios relacionados, sean identificados, localizados y evaluados. Esta responsabilidad es requerida por una ley federal llamada Ley de Mejoramiento de la Educación para Personas con Discapacidades de 2004, 20 U.S.C. 1200 et seq. ("IDEA 2004"). El Capítulo 711 del Título 22 del Código de Pensilvania requiere la publicación de un aviso a los padres suficiente para informar a los padres/tutores de los niños que solicitan o ya están inscritos en Provident Charter School de (1) los servicios y programas de educación especial disponibles, (2) cómo solicitar esos servicios y programas, y de (3) las actividades de evaluación sistemática que conducen a la identificación, ubicación y evaluación de los niños con discapacidades matriculados en Provident Charter School.

Indicadores y Factores de Riesgo

Algunas indicaciones de que su hijo puede ser un estudiante en riesgo de discapacidades del desarrollo, académicas, adaptativas y/o físicas, sensoriales, mentales o emocionales pueden incluir:

- Problemas constantes para llevarse bien con los demás;
- Dificultad para comunicarse;
- Dificultad para realizar tareas que requieren lectura, matemáticas y/o escritura;
- Dificultad para ver u oír, lo que interfiere con la capacidad de comunicarse;
- Problemas de salud que afectan el rendimiento educativo, incluidos los problemas de atención;
- Falta de interés o capacidad en actividades apropiadas para la edad;
- Resistencia al cambio; o
- Un trastorno emocional durante un largo período de tiempo que afecta la capacidad de aprendizaje de su hijo

Procedimientos de detección, evaluación y colocación

Los procesos sistemáticos de selección y derivación de Provident Charter School identifican y remiten para evaluación a los estudiantes que se cree que son elegibles para los servicios de educación especial. Estos procesos de selección y derivación incluyen una revisión de los datos basados en el grupo, como los registros acumulativos, los registros de inscripción, los registros de salud, los boletines de calificaciones, los puntajes de las pruebas de capacidad y logro, y las pruebas de ubicación académica de admisión inicial. Provident Charter School tiene evaluaciones de rendimiento repetidas, incluidas evaluaciones estandarizadas de lectura y matemáticas, rendimiento en el aula (académico y conductual) y evaluaciones de referencia.

Provident Charter School, según lo exige la sección 1402 del código escolar, realiza rutinariamente exámenes de audición (1º, 2º, 3º y 7º grado), agudeza visual (todos los años a partir del primer grado), evaluación del índice de masa corporal (1º grado a 8º grado) y evaluación de las habilidades del habla y el lenguaje (cuando los padres o maestros hacen una referencia).

La evaluación de un estudiante por parte de un maestro o especialista para determinar las estrategias de instrucción apropiadas para la implementación del currículo no debe considerarse una evaluación de elegibilidad para la educación especial y los servicios relacionados. Se requiere el consentimiento de los padres antes de que se pueda llevar a cabo una evaluación integral y no se interpretará como un consentimiento para que su hijo reciba servicios de educación especial y servicios relacionados. Los padres que sospechan que su hijo es elegible para los servicios de educación especial tienen derecho a solicitar una evaluación del equipo multidisciplinario en cualquier momento, independientemente del resultado del proceso de evaluación, a través de una solicitud

escrita o verbal al Director del Edificio o al Director de Educación Especial al 412-709-5160. Un formulario de permiso para evaluar deberá estar disponible para los padres dentro de los diez días calendario posteriores a la solicitud.

Según IDEA 2004, una evaluación implica el uso de una variedad de herramientas y estrategias de evaluación para recopilar información funcional, académica y de desarrollo relevante. Las evaluaciones pueden incluir, entre otras, una revisión de los registros del estudiante, observaciones en el aula, una recopilación de comentarios de padres y maestros, pruebas de rendimiento e inteligencia administradas individualmente, y una evaluación funcional del comportamiento.

Educación Pública Gratuita y Apropia

Provident Charter School ofrece una educación pública gratuita y apropiada a los estudiantes elegibles de acuerdo con los mandatos estatales y federales. Para ser elegible, el niño debe necesitar instrucción especialmente diseñada y cumplir con los criterios de elegibilidad para una o más de las siguientes discapacidades físicas o mentales como se describe en las Normas del Estado de Pensilvania:

- Autismo
- Sordoceguera
- Sordera
- Perturbación emocional
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidades múltiples
- Discapacidad ortopédica
- Otros impedimentos para la salud
- Discapacidad Específica de Aprendizaje
- Discapacidad del habla o del lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Discapacidad visual, incluida la ceguera

La Ley de Mejoramiento de la Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) de 2004 proporciona definiciones legales de las discapacidades mencionadas anteriormente, que pueden diferir de los términos utilizados en la práctica médica o clínica.

Los programas y servicios diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes elegibles incluyen:

- El desarrollo anual de un Plan Educativo Individualizado (IEP)
- Una reevaluación trienal multidisciplinaria para estudiantes con discapacidad (excepto para aquellos estudiantes con discapacidad intelectual donde la evaluación sigue siendo bienal).
- Un continuo completo de apoyo a la educación especial que incluye:

- **Itinerante:** Apoyos y servicios de educación especial proporcionados por personal de educación especial durante el 20% o menos del día escolar
- **Suplementario:** El personal de educación especial proporciona apoyos y servicios de educación especial durante más del 20% del día, pero menos del 80% del día escolar
- **Tiempo completo:** Apoyos y servicios de educación especial proporcionados por personal de educación especial durante el 80% o más del día escolar
- Un continuo completo de tipos de apoyo de educación especial que incluye:
 - **Apoyo autista** : aborda las necesidades principalmente en las áreas de comunicación, habilidades sociales o comportamientos consistentes con los trastornos del espectro autista.
 - **Apoyo para ciegos/discapacitados** visuales: estudiantes con discapacidad o discapacidad visual, incluida la ceguera.
 - **Apoyo para sordos o personas con problemas de audición:** estudiantes con discapacidad de sordera o discapacidad auditiva
 - **Apoyo emocional** : servicios para estudiantes con una discapacidad que requieren servicios principalmente en las áreas de desarrollo social o emocional o comportamiento funcional.
 - **Apoyo al aprendizaje** : servicios principalmente en las áreas de lectura, escritura, matemáticas, expresión oral o comprensión auditiva relacionadas con el rendimiento académico.
 - **Apoyo a las habilidades para la vida** : servicios principalmente en las áreas de habilidades académicas, funcionales o vocacionales necesarias para la vida independiente.
 - **Apoyo para discapacidades múltiples** : estudiantes con más de una discapacidad, cuyo resultado es una discapacidad grave que requiere servicios principalmente en las áreas de habilidades académicas, funcionales o vocacionales necesarias para la vida independiente.
 - **Apoyo físico** : estudiantes con una discapacidad física que requieren servicios principalmente en las áreas de desarrollo de habilidades motoras funcionales.
 - **Apoyo del habla y el lenguaje:** estudiantes con discapacidades del habla y el lenguaje que requieren servicios principalmente en las áreas de comunicación.

Sección VI: Título 1

El Título I, Parte A es la mayor ayuda federal para la educación primaria y secundaria. Es una subvención que garantiza que todos los niños tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, el dominio de los desafiantes estándares de rendimiento académico que el Estado ha establecido para todos los niños.

Pacto Escuela-Padre-Alumno de Provident

El Pacto Escuela-Padre-Estudiante de Provident describe cómo los padres, el personal de la escuela y los estudiantes comparten las responsabilidades para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Provident Charter School y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título 1, Parte A de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 (niños participantes), acuerdan que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a lograr sus logros los altos estándares del Estado.

Escuela

La escuela entiende la importancia de la experiencia escolar para cada estudiante y su papel como educadores y modelos. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades en la medida de sus posibilidades:

- Proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos estatales;
- Abordar la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres de manera continua a través de, como mínimo:
- Conferencias de padres y maestros por lo menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en lo que se refiere al logro individual del niño;
- Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos;
- Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases; y
- Garantizar una comunicación regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.
- Tratar a cada niño con dignidad y respeto;
- Esforzarse por abordar las necesidades individuales del estudiante;
- Reconocer que los padres son vitales para el éxito del niño y de la escuela;
- Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, positivo y saludable;
- Asegurar a todos los estudiantes el acceso a experiencias de aprendizaje de calidad;
- Asegúrese de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de desempeño tanto a los estudiantes como a los padres.

Padre

El padre entiende que la participación en la educación de su hijo ayudará a su rendimiento y actitud. Por lo tanto, el padre continuará llevando a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Voluntariado en el aula del niño;

- Apoyar el aprendizaje de su(s) hijo(s);
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su(s) hijo(s) y el uso positivo del tiempo extracurricular;
- Crear un ambiente hogareño que apoye el aprendizaje;
- Enviar al estudiante a la escuela a tiempo, bien alimentado y bien descansado regularmente;
- Asistir a las funciones y conferencias de la escuela;
- Animar a su hijo a mostrar respeto por todos los miembros de la comunidad escolar y la propiedad escolar;
- Revise todas las comunicaciones de la escuela y responda con prontitud.

Estudiante

El estudiante se da cuenta de que la educación es importante. Él es el responsable de su propio éxito. Por lo tanto, se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades en la medida de sus posibilidades:

- Llegar a la escuela a tiempo todos los días;
- Desarrollar una actitud positiva hacia la escuela;
- Ser responsable de completar la tarea a tiempo;
- Cooperar llevando a cabo las instrucciones del maestro y pida ayuda cuando sea necesario;
- Hacer un trabajo diario que sea ordenado y refleje el mejor esfuerzo del estudiante;
- Sea respetuoso con todos los miembros de la escuela y con la propiedad de la escuela.

Política de Participación de los Padres y la Familia

Provident Charter School se dedica a brindar educación de calidad para todos los estudiantes. Para lograr este objetivo, desarrollaremos y mantendremos asociaciones sólidas con los padres. Los padres y maestros que trabajan como socios aumentan el rendimiento de los estudiantes y desarrollan actitudes positivas sobre sí mismos y la escuela. Los maestros mantendrán informados a los padres sobre los objetivos de aprendizaje del nivel de grado. Se espera que todos los estudiantes trabajen para dominar estos objetivos. Nuestra escuela reconoce el hecho de que algunos estudiantes necesitarán ayuda adicional para alcanzar su máximo potencial.

Provident Charter School se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y espera llevar a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares.

Tipos de participación de los padres y la familia : hay muchas maneras en que los padres pueden participar en la educación de sus hijos. Provident Charter School valora tanto las contribuciones en el hogar como las que se llevan a cabo en la escuela. Se necesitan muchos tipos de participación de los padres en una asociación entre el hogar y la escuela que ayudará a todos nuestros hijos a tener

éxito.

Las oportunidades de participación de los padres y las familias incluyen:

- Apoyar el aprendizaje de sus hijos en el hogar;
- Voluntariado en el aula (debe poseer las autorizaciones adecuadas);

Capacitación para padres y familias

Los padres, tutores, padres adoptivos y padres sustitutos son encuestados anualmente para determinar la capacitación que se desea. En la medida de las posibilidades de la organización, las reuniones se programarán para dar cabida a un mayor apoyo y participación de los padres (por ejemplo, horarios variables y conferencias telefónicas). Los padres, tutores, padres adoptivos y padres sustitutos serán notificados de la fecha, hora y propósito de la reunión a través de una copia impresa, un portal para padres, un sitio web y publicaciones en las redes sociales.

Provident Charter School proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a apoyar el rendimiento académico de sus hijos y fomentar la participación de los padres, organizando oradores y actividades de participación, discutiendo temas durante las Conferencias de Padres y Maestros, y / o hablando con los padres durante las reuniones realizadas entre la escuela y los padres relacionadas con el plan de educación individualizado de un niño.

Provident Charter School se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades de los padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender al comprender el primer idioma de nuestros padres a través de la Encuesta del idioma del hogar de la escuela e involucrar a los padres de niños cuyo primer idioma no es el inglés con el fin de entender cómo podemos apoyar su transición y éxito continuo en la Escuela.

Grupo de padres y familias de PCS

PCS Parent and Family Group es un grupo de padres, tutores, maestros y directores que comparten el objetivo de apoyar a nuestros estudiantes y personal para fomentar la mejor experiencia educativa que podamos. Recaudamos fondos a través de actividades y eventos que incluyen: ventas de ropa espiritual, recaudación de fondos para la venta de flores, ferias del libro escolar, ventas de obras originales y otros. Los fondos recaudados se utilizan para las necesidades de eventos escolares, agradecimiento a los maestros / personal, regalos navideños, graduación de 8º grado, PBIS (Apoyo de Intervención de Comportamiento Positivo), Arte, Música y Taekwon-Do.

- Ofrecerse como voluntario para ayudar con excursiones y otras actividades;
- Conferencias de padres y maestros durante todo el año.



2023-2024 Escuela carácter Provident

Manual del Estudiante y la Familia Formulario de acuse de recibo

Nosotros, _____ y

(Nombre del padre/tutor)

(Nombre del estudiante de PCS)

- ☐ haber recibido una copia de y **leer**
- ☐ o acceder en el sitio web de PCS y **leer**

El Manual del Estudiante y la Familia de Provident Charter School 2023-2024. Entendemos los derechos y responsabilidades relacionados con los estudiantes y acordamos apoyar y cumplir con las reglas, pautas, procedimientos y políticas de Provident Charter School. También entendemos que este manual reemplaza todos los manuales anteriores y otros materiales escritos sobre los mismos temas.

(Firma del Padre/Tutor)

(Fecha)

(Firma del estudiante de PCS)
(Fecha)

Gracias

Equipo Administrativo de Provident Charter School